



**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el Tercer Regidor Suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma el día veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los siguientes: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Punto de Agenda. 4- Lectura y Ratificación de Acta Anterior 5- Lectura de Correspondencia. 6- Solicitudes de Permiso de Empleados Municipales. 7- Incapacidades de Empleados Municipales, 8- Solicitud de Jefa de Registro del Estado Familiar (Reposición de Partida de Nacimiento). 9- Jefe de UACI (Remisión de Pagos). 10- Oferta Movistar. 11- Varios. Se Establecieron Como Puntos Varios Los Siguietes: 1- Solicitud (Síndico Municipal). 2- Informe (Rafael Molina). 3- Solicitud (Miguel Flores). 4- solicitud (Alcalde Municipal), ya que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener



conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.-** Administrador de Contratos del proyecto denominado: Construcción de Mercado Municipal presenta informe donde manifiesta que en vista de reunión de concejo número treinta y cinco del día tres de noviembre del presente año, se acordó realizar inspección a solicitud de encargado de la obra en las instalaciones del mercado municipal, dicha visita e inspección se acordó para el día martes ocho de noviembre del presente año, a las diez de la mañana, donde la señora sindico argumento que ese día no podía asistir por tener otros compromisos, por lo que informa al concejo municipal que el día ocho de noviembre del presente año, a las diez horas, se hicieron presente: alcalde municipal Wilfredo Ramos y los concejales: Guillermo Mezquita, Miguel Flores, Neily Cartagena, Santos Valentín, Noe Osorio, Gerente General Pedro Cerritos, Jefe de Planificación Jesús Aquino, Ingeniera Ana Isis Recinos y Arquitecto Manuel Aquino, de parte de la empresa constructora estuvo presente el Ingeniero Ernesto Vargas y el Ingeniero Isaac Robles, quienes fueron testigos del avance que lleva dicho proyecto, que según cronograma de actividades será entregado el día veinte de diciembre del presente año, por lo que se realizó un recorrido sobre las instalaciones en el cual se pudo observar que había seis personas laborando incluido el maestro de obra, informando el encargado de la obra que se harían más contrataciones para la tercera semana de noviembre y así poder culminar la fecha indicada en el cronograma, así mismo se observó en el recorrido que la obra gris se encuentra en un 80%, ya que iniciaron las excavaciones para la construcción de los módulos en costado intermedio, el área de baños en un 80%, se constató que había material de construcción (arena, grava y hierro). Así mismo informa que estuvieron ausentes los concejales: licenciada Cindy Castro Corea, Edwin Baños, Neftalí Caldero, El Ingeniero Rafael Molina y Juan Carlos Galán. Al final del recorrido se realizaron las siguientes observaciones: 1- se le hizo saber al encargado de la obra extraer el agua de la cisterna y 2- contratar personal para el avance rápido de la obra, se anexan fotografías.

**RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el informe y se da por informado el Concejo Municipal.

**DOS.** - La señora María Isabel Gil Sarabia de la Lotificación Santa Anselma presenta nota donde solicita al concejo municipal la donación de una máquina de coser, ya que es una



persona de bajo recursos económicos y no puede comprar por sus propios medios dicha máquina. **RESOLUCIÓN:** Dará seguimiento Síndico Municipal.

***A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:***

**ACUERDO NÚMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I)*** Que se tiene a la vista solicitud de empleada municipal Karla Milagro Chicas Jovel (Jefa de Unidad de Gestión, Documental y Archivo) en el cual solicita permiso personal por doce días sin goce de sueldo en el periodo comprendido del cinco al doce de diciembre por motivos personales y familiares. ***II)*** Que este Concejo Municipal analiza y evalúa dicha solicitud y toman a bien aprobarla.- ***III)*** **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD **ACUERDA:** **APROBAR PERMISO PERSONAL** a la empleada **KARLA MILAGRO CHICAS JOVEL** (Jefa de Unidad de Gestión Documental y Archivo), para que no se presente a laborar en la Municipalidad, en el periodo comprendido del cinco al dieciséis de diciembre del presente año haciendo un total de doce días, por motivos personales y familiares. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -

**ACUERDO NÚMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I)*** Que se tiene a la vista solicitud de empleada municipal Deysi Cecelia García de Guido (Asistente de Tesorería) en el cual solicita permiso personal por dieciocho días sin goce de sueldo en el periodo comprendido del tres al veinte de enero de dos mil veintitrés, por motivos personales y familiares. ***II)*** Que este Concejo Municipal analiza y evalúa dicha solicitud y toman a bien aprobarla.- ***III)*** **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad en las facultades que les



confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD **ACUERDA: APROBAR PERMISO PERSONAL** a la empleada **DEYSI CECILIA GARCÍA DE GUIDO** (*Asistente de Tesorería*), para que no se presente a laborar en la Municipalidad, en el periodo comprendido del tres al veinte de enero del año dos mil veintitrés, haciendo un total de dieciocho días, por motivos personales y familiares. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorandum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha quince de noviembre del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **JOSE LUIS FAJARDO MARROQUIN** (*Recolector de Desechos Sólidos*), por cinco días, correspondiente al periodo del veintiuno al veinticinco de octubre del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **JOSE LUIS FAJARDO MARROQUIN** (*Recolector de Desechos Sólidos*), la cantidad de **DIECISIETE DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO**



**POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha quince de noviembre del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **MELVIN ERNESTO RAMOS RUIZ** (*Motorista de Minicargador*), por diez días, correspondiente al periodo del veintitrés de octubre al uno de noviembre del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **MELVIN ERNESTO RAMOS RUIZ** (*Motorista de Minicargador*), la cantidad de **VEINTINUEVE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha quince de noviembre del presente año, donde remite Incapacidad de la Empleada Municipal **YAQUELIN DEL**



**CARMEN CAÑAS CASTRO** (*Auxiliar Motorista Camión Cisterna*), por cinco días, correspondiente al periodo del uno al cinco de noviembre del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle a la Empleada antes mencionada **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** a la Empleada Municipal **YAQUELIN DEL CARMEN CAÑAS CASTRO** (*Auxiliar Motorista Camión Cisterna*), la cantidad de **SEIS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista escrito, de fecha diez de Noviembre del corriente año, presentado por la señora ROSA AMELIA GARZA DE SERMEÑO, con Documento Único de Identidad número cero cero dos siete siete seis cero uno-tres, donde solicita a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, la reposición del Asiento de Partida de Nacimiento de la señora MARTA AIDA SERMEÑO, la cual se encuentra desaparecida, por tal razón presenta la Certificación de Partida de Nacimiento número DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, Asentada a Folio CIENTO TREINTA Y OCHO, del Libro de Partidas de Nacimientos que el Registro del Estado Familiar llevo en el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, enviada del microfilm del Registro Nacional de las Personas



Naturales, para su respectiva reposición.- **II)** Que teniendo a la vista resolución suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar señora YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON, a las nueve horas con cuarenta minutos del día diez de Noviembre del presente año, donde admite la solicitud presentada y consecuentemente se procede a su comprobación para los efectos legales consiguientes.- **III)** Que teniendo a la vista ACTA NUMERO TRES, suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar, a las diez horas del día diez de Noviembre del presente año, donde expone que con la finalidad de darle cumplimiento a los Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y después de haber revisado la solicitud de la señora ROSA AMELIA GARZA DE SERMEÑO, donde solicita la Reposición de Partida de Nacimiento de la señora MARTA AIDA SERMEÑO, quien nació en la ciudad de El Congo, el día diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; Por lo que presenta la Certificación de Partida de Nacimiento relacionada en el Considerando I, y haciendo constar la Jefa del Registro del Estado Familiar que el Libro de Partidas de Nacimiento que el Registro llevo en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, no se encuentra en vista que fue destruido totalmente el día 10 de Mayo del 1989, producto de la Guerra Civil, donde fue víctima la Alcaldía; por lo que considera procedente su reposición; y según oficio número 177 solicita al Concejo Municipal emitir un Acuerdo Municipal a fin de reponer la Partida de Nacimiento en referencia.- **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal; y Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales de Matrimonio, por unanimidad **ACUERDA: I) REPONER EL ASIENTO DE PARTIDA DE NACIMIENTO número DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, Asentada a Folio CIENTO TREINTA Y OCHO, del Libro de Partidas de Nacimientos que el Registro del Estado Familiar llevo en el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, a nombre de la señora: MARTA AIDA SERMEÑO, por la causal que el Libro correspondiente al año en mención, fue totalmente destruido el día diez de Mayo de mil**



novecientos ochenta y nueve, producto de la Guerra Civil.- **II) AUTORIZAR** a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos para la Reposición de la Partida de Nacimiento respectiva.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a las unidades correspondientes para los efectos legales pertinentes.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de UACI en el cual remite facturas para tramites de pago, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II)** Que el honorable concejo estudia la solicitud presentada y toma a bien realizar dichos pagos. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTO, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, Por Unanimidad se **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIO	EVENTO	FACTURA N°	MONTO
1	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO PO COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	33121-33123	\$ 32.10
2	RICOH EL SALVADOR S.A DE C.V.	EN CONCEPTO DE PAGO POR FOTOCOPIAS ADICIONALES A COLOR EN FOTOCOPIADORA ARRENDANDA	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	22SD000F0002353	\$ 182.04
3	ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE 2 IMPRESORAS EPSON L 3210 ECO TANK MULTIF	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	07610	\$ 487.90
4	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA PINTURA	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	39834	\$ 19.75
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 721.79</b>





II) **GIRAR INSTRUCCIONES** al **Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. -Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

**ACUERDO NÚMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que en acuerdo número uno, de acta número veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, se acordó **RENOVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON LA EMPRESA TELEFONICA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$979.98) + IVA**, para un periodo de veinticuatro meses, contados a partir de la firma del contrato respectivo, **II)** Que la empresa movistar realiza una nueva oferta a la municipalidad que incluye los siguientes servicios que se presentan en el cuadro siguiente:

SERVICIOS ACTUALES		SERVICIOS A RENOVAR Y NUEVOS SERVICIOS A CONTRATAR		
SERVICIO	Facturación mensual actual	SERVICIO	Facturación mensual actual	Nuevo periodo a contratar
E1	\$ 99.99	E1	\$ 99.99	24
INFOINTERNET DE 85 MB	\$ 840.00	INFOINTERNET DE 70 MB	\$ 450	24
AP	\$ 39.99	AP	\$ 39.99	24
		SMS EMPRESAS	\$ 178.00	18
		CHAT 360	\$ 299.00	18
RENTA MENSUAL ACTUAL	\$ 979.98	NUEVA RENTA MENSUAL	\$ 1,066.98	



El cual se estaría innovando con los servicios SMS EMPRESAS CON UNA DISPONIBILIDAD DE CINCO MIL MENSAJES y CHAT 360 que serviría a la comunidad congolenses a realizar trámites de servicios que presta la institución en línea. **III) El Concejo Municipal Analiza La Oferta Presentada. IV) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** **I) RENOVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y NUEVOS SERVICIOS CON LA EMPRESA TELEFONICA,** por la cantidad de **MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,066.98) + IVA (138.71), HACIENDO UN TOTAL DE MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para un periodo de **veinticuatro meses** los servicios E1, INFOINTERNET DE 70 MB,AP; y **dieciocho meses** SMS EMPRESAS Y CHAT 360 contados a partir de la firma del contrato respectivo. **II) AUTORIZAR al TESORERO MUNICIPAL** para que erogue de **Fondo FODES 25%**, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de manera mensual, bajo la cifra presupuestaria **54203.-** **III) DELEGAR AL JEFE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y AL ENCARGADO DE PRESUPUESTO** para que le den seguimiento a lo contratado hasta su fiel cumplimiento.-  
Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y **CONSIDERANDO I)** Que en el Acuerdo Número Cinco, de Acta Veintiuno, de fecha ocho de Julio de dos mil veintidós, y acuerdo número once, de acta treinta y tres de fecha catorce de octubre del presente año, se autorizó realizar compra de pinturas para darle mantenimiento al palacio municipal y de esta manera cambiar la imagen de esta, por lo que es necesario realizar nueva compra de tres cubetas



de pintura exello látex blanco Dover código 1109370, precio unitario ciento sesenta y cinco dólares de los estados unidos de América haciendo un total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **II) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 numeral 4, Artículos 29 y 30 Numerales 4, 11 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA: I) AUTORIZAR** compra de tres cubetas de pintura exello látex blanco Dover código 1109370, precio unitario ciento sesenta y cinco dólares de los estados unidos de América, haciendo un total **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **II)** Se Autoriza Al Tesorero Municipal erogar la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de fondo municipal, en concepto de compra de pintura para el mantenimiento de la imagen de la municipalidad. Certifíquese y comuníquese. -

**Acontinuacion se desarrollaron los puntos varios siguientes:**

**Solicitud de la señora Síndico Municipal en la cual manifiesta que miembros de la ADESCO Caserío La Bendición de Lago de Coatepeque solicitan que se despeje zona verde, ya que, un ciudadano que tiene propiedad en la parte de abajo de la zona verde está utilizando como parqueo lucrándose de la propiedad pública, El señor alcalde gira instrucciones a Secretaria Municipal citar al presidente de la ADESCO para el día martes veintidós de noviembre a las dos de la tarde.**

**Así mismo se desarrolló Segundo punto vario: Informe del señor Enrique Molina (Octavo Regidor Propietario), el cual informa al Honorable Concejo que el proyecto de la Colonia Esmeralda ya se encuentra finalizado.**

**A continuación punto vario número tres solicitud del señor Miguel Ángel Flores quien le hace la siguiente pregunta si se ha trabajado en ampliar la base de recolección de desechos sólidos, a lo que responde el Asesor Jurídico que hasta la fecha no se ha trabajado en eso, pero si en programar reunión con el Gerente de Medio Ambiente y**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



**Jefe de Desechos Sólidos, para incluir a colonias que aun no poseen el servicio, así como también con el Encargado de Alumbrado Público, porque se deben de ampliar los servicios que brinda la municipalidad, además menciona el Asesor Jurídico que se ha aumentado el número de contribuyentes.-** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diez horas con treinta y seis minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**  
ALCALDE MUNICIPAL. -

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**  
SINDICA MUNICIPAL.

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.**  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN**  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -**  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA**  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -

(Permiso)

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS**  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.**  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -

**MIGUEL ÁNGEL FLORES**  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA**  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**